

Seis. Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 1988.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de agosto de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andés Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

20429 RESOLUCION de 18 de julio de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Ebro», modelo 8070.

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 6067, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Ebro», modelo 8070, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 67 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 18 de julio de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Ebro».
 Modelo 8070.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», Madrid.
 Motor: Denominación Perkins, modelo 4236.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
61,4	2.086	1.000	213	28	712
66,9	2.086	1.000	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	61,4	2.086	1.000	213	28	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	66,9	2.086	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados...	62,6	2.200	1.054	220	28	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	68,3	2.200	1.054	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.086 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

20430 RESOLUCION de 18 de julio de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Ebro», modelo 8110 DT.

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 6100/2, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Ebro», modelo 8110 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 104 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 29 de abril de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Ebro».
 Modelo 8110 DT.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», Madrid.
 Motor: Denominación Perkins, modelo 6.372.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
97,8	2.200	1.003	194	16	715
104,0	2.200	1.003	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	97,8	2.200	1.003	194	16	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	104,0	2.200	1.003	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	89,9	1.915	540	188	16	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	95,6	1.915	540	-	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)	
Datos observados...	97,8	2.200	621	194	16	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	104,0	2.200	621	-	15,5	760

- III. *Observaciones:* En ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.
El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza intercambiables, uno principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro de 540 revoluciones por minuto, obteniéndose en este último las potencias que se indican en los ensayos complementarios.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

20431 RESOLUCION de 15 de julio de 1988, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara homologado un chaleco salvavidas para su empleo en buques y embarcaciones.

Como consecuencia del expediente incoado a instancias de la Empresa «Hijos de J. Bilbao Goyoaga, Sociedad Anónima», con domicilio en Ribera de Deusto, 6 (Bilbao), solicitando la homologación de un chaleco salvavidas de su fabricación para su empleo en buques y embarcaciones; visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que ha sido sometido por la Comisión de Pruebas de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, y comprobando que las mismas cumplen los requisitos exigidos en la regla 32 del capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, 1974 (Enmiendas de 1983) y Resolución A.521 (XIII) de la Asamblea de la O.M.I.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente elemento:

Elemento: Chaleco salvavidas. Marca: Hijos de J. Bilbao Goyoaga. Modelo: Izaro. Número de homologación: 192.

Esta homologación tiene un periodo de validez de cinco años. Transcurrido dicho plazo se deberá solicitar su renovación.

Madrid, 15 de julio de 1988.-El Director general, José Antonio Madiedo Acosta.

UNIVERSIDADES

20432 ACUERDO de 21 de junio de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de San Sebastián, adscrita a la Universidad del País Vasco.

Visto el plan de estudios que se imparte en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de San Sebastián, adscrita a la Universidad del País Vasco, remitido por el Rectorado de dicha Universidad, para su homologación por este Consejo de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b) y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de agosto, de Reforma Universitaria, y el acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 21 de junio de 1988, ha resuelto homologar, desde el momento de impartición, el plan de estudios de la Escuela Universitaria de

Trabajo Social de San Sebastián, adscrita a la Universidad del País Vasco, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de junio de 1988.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magfo. de la Universidad del País Vasco.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de San Sebastián, adscrita a la Universidad del País Vasco.

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso:</i>		
Psicología general y evolutiva	4	-
Sociología general	4	-
Fundamentos de Derecho para trabajo social	3	-
Introducción a los servicios sociales	2	-
Trabajo social I	4	10
Estadística y técnicas de investigación social	3	-
<i>Segundo curso:</i>		
Psicología social	2	-
Estructura social contemporánea	2	-
Servicios sociales I	2	-
Trabajo social II	4	12
Derecho administrativo	2	-
Economía para el trabajo social	2	-
Técnicas de investigación social II	2	-
<i>Asignaturas optativas:</i>		
Antropología social y cultural	2	-
Técnicas de orientación familiar y dinámica de grupos	4	-
Euskera	-	-
<i>Tercer curso:</i>		
Servicios sociales II	2	-
Trabajo social III	4	14
Política social y de bienestar social	2	-
Ética general y del trabajo social	2	-
<i>Asignaturas optativas:</i>		
Salud pública	2	-
Sistemas sociales	-	-
Historia social política y económica del País Vasco	2	-
Psiquiatría	-	-
Euskera	-	-

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

20433 CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de marzo de 1988, de la Dirección de Patrimonio Histórico-Artístico del Departamento de Cultura y Turismo por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico como bien de interés cultural a favor del casco antiguo de Vitoria.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de 6 de abril de 1988, se procede a su subsanación, con las siguientes modificaciones:

Donde dice: «1. Incoar expediente de declaración de Conjunto Histórico como Bien de Interés Cultural, a favor del Casco Antiguo de Vitoria», debe decir: «1. Incoar expediente de declaración de Conjunto Histórico como Bien de Interés Cultural, a favor del Casco Antiguo de Vitoria y su entorno, de acuerdo con la siguiente delimitación: "Al Oeste líneas de fachadas Oeste de la calle Diputación (números impares), enlazando en la línea, a través de la plaza de la Provincia, con